

PROYECTO EDUCATIVO

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO ACADÉMICO 2020/2021



C.D.P. MIRAMAR
San Fernando (Cádiz)

ÍNDICE

1-Introducción

2-Análisis del contexto escolar, socioeconómico y familiar.

2.1. Características del Centro y su entorno.

2.2. Características físicas del Centro.

2.3. Características de la Comunidad Educativa.

3.- Señas de identidad del Centro.

4. ¿Qué personas queremos formar?

5. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

6. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

7. Forma de atención al alumnado.

8. Organización de actividades de refuerzo y recuperación.

9. Plan de orientación y acción tutorial.

10. Plan de Convivencia.

16. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

17. Procedimientos de evaluación interna.

11. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado y la asignación de las tutorías.



1. INTRODUCCIÓN

El funcionamiento de un colegio tiene como marco general el *Proyecto Educativo*, documento en el que se definen las *características esenciales de nuestro Centro*, las cuales explican qué nos hace diferentes de los otros Centros Educativos.

El Proyecto Educativo se estructura en varios apartados en los que tratamos de responder a las siguientes preguntas:

-*¿Dónde estamos?* En el que realizamos un análisis del contexto socio-cultural en el que se ubica el colegio.

-*¿Quiénes somos?* Donde exponemos nuestras Señas de Identidad.

-*¿Qué queremos?* Donde señalamos Objetivos Educativos que pretendemos.

-*¿Cómo nos organizamos?* Donde se recogen todas las decisiones curriculares y organizativas y todos los planes y proyectos que se realizan en el centro.

Por lo tanto, el Proyecto Educativo recoge los *aspectos educativos básicos*, los grandes *objetivos del centro* y los *principios generales* conforme a los cuales se orientará toda nuestra acción educativa. Y sobre todo, refleja el tipo de persona que queremos educar y formar.

El Proyecto Educativo es abierto y susceptible de modificaciones en función de la evolución de la sociedad.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIOECONÓMICO Y FAMILIAR

2.1.- Características del Centro y su entorno.

a. Ubicación y entorno



El Centro Concertado de Educación Infantil y Primaria “Miramar” pertenece a la localidad de San Fernando (Cádiz), situada ésta al sur de la Península Ibérica, en la costa atlántica andaluza.

La localidad tiene alrededor de 95.000 habitantes y cuenta con varios servicios sanitarios, educativos y culturales.

El Centro, situado en la Calle Real nº 118, se encuentra en una de las zonas más céntricas de la ciudad. Colindando con él se encuentra el Colegio “Compañía de María”, Colegio de F.P. “Sigler” y el garaje “San José”. En su entorno más cercano podemos encontrar multitud de comercios, el Servicio Andaluz de Salud “Rodríguez Arias” y la Iglesia “San Francisco”.

b. Situación y emplazamiento del Centro

La parcela tiene de fachada algo más de 20 m. de longitud a la Calle Real y más de 50 m. de fondo. Sensiblemente rectangular, su superficie total es de 1.050 metros cuadrados. De ella, se encuentra edificada la parte delantera, hasta 18 m. de fondo, según tipología tradicional del casco antiguo de San Fernando, sobre muros de carga, con dos plantas en fachada, -a la que abren cinco huecos por planta-, y una tercera retranqueada. Se presentan cuatro crujías paralelas a fachada, y otras cuatro en el sentido del fondo, con un patio principal con galería y montera en segunda crujía.

El conjunto presenta diversas adiciones y modificaciones, siendo la más importante en entresuelo en la crujía medianera derecha.

Presenta, en su conjunto, elementos arquitectónicos de interés, sin que pueda considerarse, en puridad, que se trate de un edificio histórico: la mayoría de los elementos que se aprecian pueden fecharse en el siglo pasado: cierros, balcones, escalera, zócalos de patio, etc.

El estado de mantenimiento de la edificación es, en general, bueno.

El único edificio que compone el Centro tiene dos plantas y una altura aproximada de 10 metros. Su construcción data del año 1.933 efectuándose la última reforma en el año 1.998.



2.2. Características físicas del Centro

a. Instalaciones

El Centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Uso docente:

-Tres aulas de Educación Infantil (sólo hay una línea), con más de 30 metros cuadrados de superficie útil cada una.

-Doce aulas de Educación Primaria (hay dos líneas), de más de 30 metros cuadrados de superficie útil cada una.

-Aula de Apoyo a la Integración, de unos 10 metros cuadrados.

-Dos zonas de apoyo, de unos 10 metros cuadrados cada una de ellas.

-Patio principal acristalado, con 32 metros cuadrados de superficie útil.

-Sala de audiovisuales.

-Sala de música.

-Biblioteca de Centro.

-Sala para la A.M.P.A.

- Espacios recreativos abiertos

-Patio de juegos en planta baja de 657 metros cuadrados, utilizables como pista polideportiva, eventualmente desdoblada en dos, una de ellas cubierta.

-Zonas libres en azotea, con 91 metros cuadrados de superficie útil.

-Patio principal acristalado, con 32 metros cuadrados de superficie útil.

- Uso administrativo

-Sala de profesores, de 15 metros cuadrado de superficie útil total.

-Despachos de Secretaría y Dirección, de 18 metros cuadrados de superficie útil cada uno.



- Servicios

- Vestuarios de alumnos y alumnas.
- Aseos de alumnos y alumnas, con separación de sexos y dotación de servicio de minusválidos.
- Aseos de profesores.
- Almacenes de material y limpieza.

b. Horarios

El Centro tiene jornada continua; los alumnos/as asisten de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y, los profesores/as de 8:30 a 9:00 en horas de exclusiva y de 9:00 a 14:00 con el alumnado. Además, el profesorado acude los lunes por la tarde en horario de 16:30 a 19:00 para completar las horas de exclusiva restantes.

Además, el Centro oferta actividades extraescolares (baloncesto, fútbol, inglés,...) de lunes a jueves para aquellos alumnos/as que lo deseen.

c. Material

- Material didáctico general de aula (pendiente de incrementarse).
- Material informático (9 ordenadores Pentium-100, scanner, módem...).
- Material audiovisual (vídeo, televisión, pizarras digitales,...).
- Material del aula de Música (radio casset, sintetizador, instrumentos musicales, CDs de música clásica y actual...).
- Material deportivo y para la Educación Física (balones, colchonetas, aparatos, espalderas...).
- Biblioteca escolar y de aula con un total de 1200 volúmenes.
- Mobiliario de aula.



d. Servicios complementarios

El Centro oferta, para aquellas familias que lo deseen:

- Aula Matinal con horario de 07:30 a 9:00 h.

-Comedor Escolar: el Centro tiene concertado un catering con el Colegio Compañía de María y en dicho Centro, en horario de 14:00 a 16:00 h.

e. Actividades extraescolares

El Centro oferta a los alumnos/as a comienzos de cada curso escolar distintas actividades extraescolares (hockey, fútbol, piano, guitarra, inglés, teatro,...) para realizar en horario de 17:00 a 20:00 h de lunes a viernes.

f. Enseñanzas que abarca

	Número de aulas	Ratio alumnos/as
Ed. Primaria	3	25
Ed. Infantil	12	25
Aula de Apoyo a la Integración	1	20

2.3.- Características de la Comunidad Educativa

Los núcleos familiares que asisten al centro están formados, en general por matrimonios de edad joven, con una media de dos/tres hijos por familia.

El nivel cultural y socioeconómico general es medio, con minorías de niveles más bajos. La mayoría son de convicciones religiosas católicas, educación que es la que desean para sus hijos/as.



En los últimos años ha crecido la presencia de alumnos/as extranjeros en el Centro, situación que se ha producido de forma paulatina y con naturalidad, tanto por parte de los alumnos/as como de sus familias.

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

- El Centro se considera un Centro plural y laico, pero abierto a otras religiones.

El centro, desde su identidad católica, fomenta una interpretación cristiana de la realidad actual y ofrece a toda la comunidad educativa las oportunidades y situaciones que puedan ayudar al crecimiento de la Fe y a la maduración personal, social y cultural.

Proporciona experiencias y vivencias: fiestas religiosas, costumbres, celebraciones eucarísticas, creaciones artísticas, etc...

Inculca actitudes como:

- Rechazo de toda forma de violencia, física, psicológica y moral.
- Contribución a que la convivencia sea humana y alegre.
- Rechazo de los ídolos seductores de una sociedad consumista y competitiva.
- Valoración y admiración de la naturaleza como bien común.

Fomenta la solidaridad y sensibilidad para con la comunidad.

- Pretendemos una educación integral e integradora que fomente el espíritu crítico y permita al alumno/a, potenciando sus capacidades intelectuales, éticas, físicas y afectivas, desarrollar su personalidad.
- Se persigue formar personas libres capaces de enfrentarse con éxito al mundo que le rodea:

-Fomentando el trabajo intelectual, respetando las diferencias y favoreciendo la cooperación y la individualidad.

-Tomando iniciativas para resolver problemas de la vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades y pidiendo ayuda, si es necesario.



PROYECTO EDUCATIVO

- Somos un Centro multicultural, que respeta las identidades, sexo y creencias de los alumnos/as y trabajamos activamente para la integración efectiva de todos sus miembros.

-Inculcando valores de paz, respeto, solidaridad, pluralidad y responsabilidad en un clima de igualdad entre hombres y mujeres, que se asumen como ejes de convivencia diaria y están presentes para su ejercicio y desarrollo en toda la vida del Centro.

-Inculcando y potenciando actitudes de autoestima, autocrítica, diálogo, comprensión y rechazo a toda forma de privilegio y discriminación.

-Integrando con armonía a entidad titular, padres/madres, maestros/as, alumnos/as y personal no docente, al poner en común proyectos, objetivos y realizaciones.

-Respetando y valorando las normas de convivencia.

- Es un Centro abierto a los cambios sociales, culturales y tecnológicos.
- Interesados en educar para el ocio, el consumo y la salud, fomentando el uso correcto del tiempo libre y hábitos de vida saludable.
- Preocupados por desarrollar una sensibilidad hacia el medio ambiente que nos rodea, para propiciar unos ciudadanos que participen activamente en la conservación y mejora del mismo.
- Nuestra comunidad educativa está en interacción con otras instituciones del entorno.

- Incluyendo en el currículo actividades sobre el entorno natural y social.

-Programando la utilización de instalaciones y recursos que ofrece el entorno (parques, biblioteca, iglesia, recorridos de interés por la localidad, visitas a otras localidades, etc...) para un desarrollo más completo de los objetivos educativos.

-Colaborando en programas y actividades programadas por otras instituciones: ayuntamiento, patronatos, entidades particulares, etc...



-Valorando y apreciando la realidad, cultura, costumbres y tradiciones andaluzas.

-Organizando vivencias a partir de las celebraciones, las tradiciones y las costumbres propias.

- La gestión del Centro es participativa y comunitaria a través del Claustro y Consejo Escolar.
- El Centro fundamenta sus criterios metodológicos en la idea de que la construcción del conocimiento la realiza el propio alumno/a.

Una metodología activa, participativa, motivadora y basada en el trabajo cooperativo han de ser los pilares sobre los que propiciar un ambiente en el que se den aprendizajes significativos y funcionales.

Una metodología individualizada, globalizada, constructiva, participativa y lúdica, que parta del entorno inmediato y cotidiano, y recurra para ello a las nuevas tecnologías: ordenadores, pizarras digitales,...

- Nuestro quehacer educativo va dirigido a todos los alumnos/as:
 - Creando un clima escolar agradable.
 - Conociendo las características psicológicas, familiares y sociales.
 - Teniendo en cuenta la diversidad de ritmos de aprendizajes y de capacidades intelectuales.
 - Valorando el esfuerzo, la constancia y las ansias de superación personal.
 - Desarrollando el sentido crítico.
 - Facilitando el trabajo de ideas originales.
 - Creando un clima de confianza y apertura.
- La evaluación es entendida como parte intrínseca del proceso formativo, presente en cada momento del mismo y que abarca los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como la consecución de las destrezas básicas.
 - Evaluando a todos los componentes de la comunidad educativa.



-Inculcando actitud de autocrítica para la constante superación personal.

-Preocupados por la actualización y perfeccionamiento del profesorado.

4. ¿QUÉ PERSONAS QUEREMOS FORMAR?

-Personas curiosas y con motivación por aprender.

-Participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.

-Reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.

-Autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

-Pacíficas y tolerantes, capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.

-Asertivas, que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y aceptarlas.

-Sensibles, ante las necesidades de los demás.

-Creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística.

-Con hábitos de vida y de ocio saludable.

-Con hábitos de trabajo y estudio.

-Respetuosas con el medio ambiente.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

5.1.-Criterios pedagógicos y horarios

5.1.1.-Horario Presencial

La elaboración de los horarios para la enseñanza presencial se basa en los siguientes criterios:

-Los profesores/as especialistas de idiomas, música y educación física impartirán cada una de estas materias en los distintos niveles educativos. Los demás profesores/as los sustituirán en cada una de sus tutorías en otras áreas.



- Se facilitarán horarios, recursos y espacios para la realización de actividades extraescolares, permitiendo así que se desarrollen otras no lectivas en el Centro.
- Se tendrá en cuenta las especialidades del profesorado (Lengua Extranjera, Ed. Musical, Ed. Física,...) en la realización de los horarios.
- Se potenciará el trabajo de los equipos docentes, intentando que el cambio de clase se realice dentro de un solo ciclo.
- Las sustituciones serán realizadas por el profesorado en las horas de dedicación al Centro, por la profesora de P.T. o por la Dirección.
- Los alumnos/as que precisan de refuerzo educativo serán atendidos por el profesor tutor o por el asignado para ello.
- El profesorado realizará el cambio de clase en el menor intervalo de tiempo posible.
- Los profesores/as con titulación de B2 en Inglés impartirán en Ed. Infantil, 1º y 2º de Ed. Primaria las áreas correspondientes en lengua bilingüe.
- Se consideran tres turnos de recreos:
 - 10:30-11:00 → Ed. Infantil
 - 11:00-11:30 → 1º, 2º y 3º Ed. Primaria
 - 11:30-12:00 → 4º, 5º y 6º Ed. Primaria

- Horario presencial para Educación Infantil

- Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizador de los contenidos.
- Se contará con grandes áreas de tiempo que permitan una gran oferta de actividades.
- Se contemplará tiempos para el diálogo tranquilo, la exposición y la reflexión de lo trabajado.
- Se respetará el horario establecido por la normativa.



PROYECTO EDUCATIVO

AREAS	HORAS
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal	7,5 h
Conocimiento del entorno	5 h
Lenguajes: Comunicación y representación	10 h

-Horario presencial para Educación Primaria

-Se procurará que el profesor tutor esté con su grupo de alumnos en la primera sesión del lunes, salvo alguna excepción, para facilitar el inicio de la semana.

-Se priorizará el trabajo de las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana.

-Se procurará que los horarios de Educación Artística y Educación Física coincidan después de los recreos sobre todo en los niveles más bajos.

-Se respetará el horario marcado por la normativa.

ASIGNATURAS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CC.NN.						
CC.SS.	3	3	3	3	3	3
Educación Artística	2	2	2	2	2	2
Educación Física	3	3	3	2	2	2
Lengua Castellana	5,5	5,5	5	5	4,5	4,5
Lengua Extranjera (Inglés)	3	3	3	3	3	3
2º Lengua Extranjera			1	1	1	1



PROYECTO EDUCATIVO

(Francés)						
Matemáticas	5	5	4,5	4,5	4	4
Religión/Alternativa a la religión.	1	1	1	2	2	2
Ed. para la Ciudadanía					1	
Cultura y práctica digital						1

-Horario presencial para el Aula de Apoyo a la Integración (P.T.)

El horario se elabora en colaboración con la Jefatura de Estudios durante el mes de septiembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

-Atender a alumnos/as con dictamen del curso anterior y con programas de intervención en desarrollo.

-La atención al alumnado de apoyo a la integración se realizará en los espacios habituales siguiendo las medidas de higiene establecidas para prevención del Covid.

-El alumnado será atendido por la profesora de PT atendiendo a los grupos de convivencia estables de cada grupo-clase.

-Opcionalmente y en función de las necesidades educativas del alumnado de apoyo a la integración, el equipo docente determinará la atención del alumnado dentro del grupo de referencia.

-Procurar que el alumno/a cuando asista al aula de Apoyo a la Integración no pierda áreas o disciplinas más integradoras en su aula de referencia (Música, Plástica y Educación Física).

-Establecer un número equilibrado de sesiones para la totalidad de los alumnos/as.

-Priorizar las primeras horas de la mañana para los alumnos/as más pequeños, teniendo en cuenta la curva de rendimiento.

-Los alumnos/as más mayores que tengan similar competencia curricular serán apoyados en grupo para rentabiliza el horario.



El horario será flexible, en función de aspectos consensuados a nivel de centro, como:

- a) Acompañar a los tutores/as que lo soliciten en la realización de algunas actividades extraescolares que realicen algunos alumnos/as con n.e.a.e.
- b) Colaborar con los profesores/as de las materias implicadas en la realización de actividades complementarias, ayudando en la adaptación que sea precisa para la participación de los alumnos/as con n.e.a.e.

Por tanto, es difícil que el horario permanezca estable, pues pueden ocurrir diferentes circunstancias como:

- Que se incorporen alumnos/as nuevos que han sido evaluados y diagnosticados a lo largo del curso.
- Que para algunos alumnos/as no sea tan necesario mi intervención como en un principio parecía.
- Que los agrupamientos establecidos a principio de curso (cuando aún no conocemos a los alumnos/as) no sean adecuados, según las particularidades y ritmo de aprendizaje de cada uno/a.

5.2.- Horario no presencial para Infantil y Primaria

La elaboración de los horarios para la enseñanza no presencial se basa en los siguientes criterios:

- Número de dispositivos en la unidad familiar y número de alumnos/as en el Centro.
- Priorizar las áreas de lengua y matemáticas (3 sesiones semanales) y de CCNN, CCSS e Inglés (2 sesiones semanales), atendiendo a un currículum globalizado.
- Los alumnos/as mayores son los que realizarán las conexiones a primera hora de la mañana y los más pequeños a última.
- Se procurará que sea el profesor especialista quién imparta las áreas. De no ser posible por solapamiento de horas, se intentará que al menos una conexión a la quincena la realice



el profesor especialista con cada grupo de alumnos/as. Será imprescindible, por tanto, una coordinación continuada entre tutor y profesor especialista.

-Se establecerán conexiones con grupos reducidos de alumnos, evitando siempre que sea posible las conexiones online con todo el grupo clase al mismo tiempo. Se pretende de este modo, llevar a cabo una enseñanza lo más individualizada posible para poder recabar información más fiable de los avances y dificultades que puedan presentar el alumnado.

-El profesor que imparta las distintas áreas tendrá, previamente preparada por cada unidad didáctica, las tareas que se trabajarán en caso de confinamiento y que se hará llevar al alumnado (según la situación de cada uno de ellos) a través de correo electrónico, pen o fotocopias. Se intentará de este modo atender al alumnado que sufre de brecha digital o que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad.

Una vez analizada la información recogida de las familias sobre disponibilidad de dispositivos para conexiones online, número de hermanos en el centro,... se establece el siguiente horario en caso de confinamiento:

-4º, 5º y 6º: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 las áreas de Lengua y Matemáticas.

Martes de 9:00 a 11:00 las áreas de CCNN e Inglés.

Jueves de 9:00 a 11:00 las áreas de CCSS e Inglés.

-1º y 3º: lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 12:30 las áreas de Lengua y Matemáticas.

Martes de 11:00 a 12:30 las áreas de CCNN e Inglés.

Jueves de 11:00 a 12:30 las áreas de CCSS e Inglés.

-2º: lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 14:00 las áreas de Lengua y Matemáticas.

Martes de 12:30 a 14:00 las áreas de CCNN e Inglés.



Jueves de 12:30 a 14:00 las áreas de CCSS e Inglés.

-Ed. Infantil: lunes, miércoles y viernes de 12:30 a 14:00 las áreas de LCR y CMAP.

Martes de 12:30 a 14:00 las áreas de COEN.

Jueves de 12:30 a 14:00 las áreas de COEN.

-Horario no presencial para el Aula de Apoyo a la Integración (P.T.)

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal, el profesorado de la etapa desarrollará las medidas de atención a la diversidad que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado. Por tanto, la diversidad tanto evolutiva como funcional del alumnado debe estar presente en el desarrollo de las pautas de trabajo, desde una perspectiva de diseño universal de los aprendizajes.

Se promoverá, asimismo, en una línea similar a la docencia presencial, la detección de las dificultades en el desarrollo de las capacidades del alumnado, para lo cual se deberán prever, en coordinación con el equipo de orientación del centro, aquellas acciones de refuerzo y apoyo para el curso 2020/21 con carácter individual.

La atención al alumnado se realizará de manera telemática a través de la plataforma zoom o por videollamadas, dependiendo de los dispositivos existentes en los núcleos familiares.

Se utilizará classroom o correos electrónicos para hacer llegar las tareas al alumnado y para que éstos la devuelvan para su corrección.

Se establecerá un horario semanal de atención al alumnado acorde a las n.e.a.e. que presente cada uno de ellos.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La Orden de 4 de noviembre de 2015 establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en Educación Primaria e la Comunidad Autónoma de Andalucía.



1. Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referencia el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Por tanto, se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.

- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.

2. Referentes para la evaluación

- *Los criterios de evaluación* y su desarrollo correspondiente en indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.



- *El perfil de área*, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área. Este perfil de área de los distintos ciclos se ha secuenciado para cada curso en cada una de las áreas (indicadores).
- *El perfil de competencia*, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular. Configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave en cada ciclo de la Educación Primaria y será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias.
El perfil de competencia se ha secuenciado para cada curso o nivel educativo en cada área.
- *Las programaciones didácticas*, que a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

3. Qué evaluar

Los criterios e indicadores de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de adquisición de las competencias clave y
- el logro de los objetivos de la etapa.

Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares; criterios e indicadores de evaluación que posteriormente nuestro Centro Educativo ya ha secuenciado por nivel.

Además, en cada criterio de evaluación se describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios.

También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos



y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas generan y desarrollan competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. En este sentido en el currículo andaluz (Orden 17 de marzo de 2015), también se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los mapas de desempeño que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables.

4. Los procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

4.1. Cuándo evaluar

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras. Su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dicha evaluación incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo.



•Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y maestras del equipo docente. Para ello desarrollaremos en las distintas áreas una unidad “0” que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia.

De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y haremos uso de distintos instrumentos de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Además, con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial y en el mes de septiembre, una **sesión de evaluación inicial** a la que asistirán los tutores o tutoras del curso anterior y los del actual con el fin de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador.

El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen (programas individualizados) o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro. Además, esta evaluación inicial informará al profesorado de si el alumno/a que promocionó al siguiente curso con algún área no superada ha logrado superarla.

A la reunión asistirá también la Jefatura de Estudio que con todas las propuestas elaborará un horario de atención del alumnado según los programas de atención que necesiten.

Evaluación continua o formativa



Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer a los alumnos en los primeros días del curso por los distintos profesores de las áreas, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de padres de principio de curso). Se entregaran a cada familia en formato papel y también estarán disponibles en la pág. web del centro.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

Los padres/madres o tutores legales del alumno serán informados de la evolución del aprendizaje de su hijo/a. Para ello, el tutor/a les hará llegar mediante nota informativa los resultados que su hijo/a va obteniendo en las pruebas escritas, orales, cuadernos,... de cada una de las unidades didácticas. Dichas notas informativas, una vez firmado por el padre/madre o tutor legal, serán de retorno al tutor/a.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación.



Además, como fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas y para cada curso escolar, tres sesiones de preevaluación a mitad de cada trimestre (dependiendo de la duración de cada uno de ellos) y tres sesiones de evaluación al final de cada trimestre.

Estas sesiones de preevaluación y de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

De igual modo en estas sesiones se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal. La transmisión de dicha información se realizará en la preevaluación a través de un documento adjunto en la agenda (ver anexo) y la de la evaluación de cada trimestre a través del boletín informativo trimestral.

En el boletín informativo del segundo trimestre el tutor/a informará a la familia de la posibilidad de que el alumno/a pueda no promocionar al siguiente nivel o etapa.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación de las áreas se expresará en los siguientes niveles:

Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas,

Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.



El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

La evaluación del grado de adquisición de las competencias clave debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación, como veremos más adelante.

El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria.

Los resultados sobre el grado de desempeño de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Nivel A1, Nivel A2, Nivel A3 o Nivel A4 según el dominio de las capacidades, habilidades y destrezas incluidas en cada nivel que el alumnado haya adquirido, de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias clave del anexo IV para cada uno de los cursos. Los niveles A1 y A2 expresados en el apartado anterior, configuran los dominios de logro esperados de cada competencia en el primer ciclo de la Educación Primaria, el nivel A3 configura el dominio esperado correspondiente al segundo ciclo y el nivel A4 corresponde al dominio esperado al tercer ciclo o final de etapa.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.



Evaluación individualizada de tercer curso

Esta evaluación quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Se aplicará a finales del mes de mayo o comienzos de junio de cada curso escolar, tomando como referencia los modelos y recursos que la Administración educativa andaluza haga llegar al Centro para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas. Los resultados de esta evaluación individualizada de tercero se reflejará en los documentos oficiales y usando los términos que permitan expresar el nivel de adquisición de las competencias: iniciado, medio y avanzado.

Evaluación individualizada de sexto curso

Esta evaluación se realizará al finalizar el sexto curso de Ed. Primaria para comprobar tanto el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología, como el logro de los objetivos de etapa.

Los resultados de ésta evaluación se reflejará en los documentos oficiales, expresando los siguientes niveles:

Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas,

Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Nota media de la Etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.

Mención Honorífica



Podrá otorgarse mención honorífica al alumno/a que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Ed. Primaria en el área para el que se otorgue y siempre que:

- Haya conseguido el 100% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 100% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

Evaluación extraordinaria

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área
- la propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejarán las medidas tomadas y la calificación de la recuperación en el apartado para la evaluación extraordinaria.

Evaluación del alumnado con n.e.a.e.

La evaluación del alumnado con n.e.a.e. se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Para ello, el profesorado adaptará los instrumentos de evaluación teniendo en cuenta las necesidades específicas que estos presentan.

La evaluación y promoción del a.c.n.e.a. con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente y se informará a las familiar en los documentos oficiales de evaluación de las áreas que están adaptadas.

La adaptación curricular significativa se realizará cuando el nivel de competencia curricular del alumno o alumna con necesidades educativas especiales sea inferior al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Además, esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Además, se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno/a.



Las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (inglés) y 2º Lengua (francés) se integrarán dentro del ámbito de experiencia “Comunicación y Lenguaje” para así facilitar el planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Art. 5.5. de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía).

4.2. Quién evalúa

Los maestros y maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,...

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de la autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación.

Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y
- valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,
- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde
- la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



PROYECTO EDUCATIVO

(Se planificarán instrumentos adecuados para conocer de una manera real lo que el alumno sabe y lo que no sabe respecto a cada uno de los ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE y poder valorar el nivel de logro alcanzado por el alumno.)

A. TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN:

Su objetivo es conocer el comportamiento natural de los alumnos en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no.

Se utiliza sobre todo para evaluar procedimientos y actitudes fácilmente observables.

Dentro de la metodología basada en la observación se agrupan diferentes técnicas:

REGISTRO ANECDÓTICO	LISTAS DE CONTROL	ESCALAS DE OBSERVACIÓN	DIARIO DE CLASE
Se utilizan fichas para observar acontecimientos no previsibles, se recogen los hechos más sobresalientes del desarrollo de una acción. Se describen acciones, sin interpretaciones.	Contienen una serie de rasgos a observar, ante los que el profesor señala su presencia/ausencia en el desarrollo de una actividad o tarea.	Listado de rasgos en los que se anota la presencia /ausencia, y se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado.	Recoge el trabajo de un alumno cada día, tanto de la clase como el desarrollado en casa.

B. REVISIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO

Se utilizan para evaluar procedimientos.

ANÁLISIS DEL CUADERNO DE CLASE	ANÁLISIS DE PRODUCCIONES
Comprobar si toma apuntes, si hace las tareas, si comprende las cosas, si se	Para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas.



<p>equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía,....</p> <p>Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.</p>	
<p>C. PRUEBAS ESPECÍFICAS</p>	
<p>Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos. Son apropiadas para evaluar conceptos y procedimientos.</p> <p>Las pruebas (orales o escritas) presentan unas condiciones estándares para todos los alumnos, y se dan cuenta que están siendo evaluados. Se deben tener presentes qué estándares de aprendizaje se "tocan" en cada prueba para asignarles un nivel de logro.</p>	
<p>PRUEBAS DE COMPOSICIÓN</p>	<p>PRUEBAS OBJETIVAS</p>
<p>Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento....</p>	<p>Son breves en su enunciado y en la respuesta que se demanda por medio de distintos tipos de preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preguntas de respuesta corta: se pide una información muy concreta. -Preguntas de texto incompleto: para valorar el recuerdo de hechos, terminología.... -Preguntas de emparejamiento: se presentan dos listas de palabras o enunciados en disposición vertical para que los alumnos relacionen entre sí.



	<p>-Preguntas de opción múltiple: para valorar la comprensión, aplicación y discriminación de significados.</p> <p>-Preguntas de verdadero o falso: útiles para medir la capacidad de distinción entre hechos y opiniones o para mejorar la exactitud en las observaciones.</p>
<p>D. ENTREVISTAS</p>	
<p>A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Debe usarse de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.</p>	
<p>E. AUTOEVALUACIÓN</p>	
<p>Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.</p> <p>Requiere a elaboración de cuestionarios mediante los cuales se pueda averiguar la opinión de los alumnos sobre distintos aspectos.</p>	
<p>F. COEVALUACIÓN</p>	
<p>La coevaluación consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros.</p> <p>El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros</p>	

4.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.



Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los instrumentos de evaluación se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, por ello deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

5. Criterios de calificación

5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que se recogerá la información acerca de cómo el alumnado va adquiriendo los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada (UDI) tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Éstos serán evidenciados por el alumnado a través de los contextos de aplicación o instrumentos en los que, a través de actividades y tareas, aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos,....

Si observamos, los contextos de aplicación o instrumentos para la evaluación, están relacionados con los criterios de calificación y sus correspondientes indicadores.

Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación o instrumentos iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación e indicadores y con la suma de ellos de acuerdo a la ponderación que se



establezca en las diferentes programaciones didácticas podremos comprobar el grado de logro de cada uno de los indicadores.

La media ponderada obtenida por los distintos indicadores, en un primer momento, nos servirá para la calificación trimestral del área y al final el curso nos servirá para la calificación final del área para el curso ya que será el conjunto de indicadores del área para un curso, es decir, el perfil de área.

Para permitir una evaluación consensuada, coherente y que permita cierta objetividad en los procesos de evaluación de los distintos contextos de aplicación se utilizarán rúbricas para cada uno de ellos.

5.2. ¿Cómo calificar las competencias clave?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los perfiles de competencias clave por área.

Partiendo del grado de logro o dominio de cada indicador de evaluación en el proceso de calificación del área y teniendo en cuenta que los indicadores se agrupan por competencias clave formando los perfiles de competencia, si exportamos esas valoraciones al correspondiente su perfil de competencia, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave en cada una de las áreas. La media ponderada de las diferentes áreas, nos dará la valoración o grado de adquisición de cada una de las competencias clave en ese curso escolar.

5.3. ¿Cómo calificar en caso de enseñanza no presencial?

En caso de enseñanza no presencial, y siguiendo lo recogido en las Instrucciones de 10/20 de 15 de junio de 2020 de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, se establecen los siguientes criterios de evaluación:

- **Ed. Infantil:**



-Trabajo entregado 40%, de éste el 30% se valorará objetivamente y el 10% restante teniendo en cuenta la percepción del tutor al conocer las aptitudes de cada uno de sus alumnos/as.

-Cuestionario de las familias: 10%

-Valoración de las conexiones: 10%

➤ **Primer ciclo de Primaria:**

-Pruebas orales: 20%

-Pruebas escritas: 20%

-Tareas: 20%

-Trabajos: 10%

-Interés: 10%

-Conexiones: 20%

➤ **Segundo ciclo de Primaria:**

-Conexiones: 20%

-Participación: 15%

-Tareas: 20%

-Tareas a tiempo con buena presentación: 25%

-Pruebas: 20%

➤ **Tercer ciclo de Primaria:**

-Conexiones: 10%

-Participación: 20%

-Trabajos: 25%

-Tareas: 25%

-Pruebas: 20%

Se utilizarán instrumentos de evaluación variados: cuaderno de clase, exposiciones orales, trabajos individuales y/o grupales, cuestionarios, páginas interactivas de la web,.....

Estos criterios e instrumentos de evaluación serán conocidos por los alumnos y sus familias a principios de curso. Por ello se subirán al classroom y se darán a conocer, por



videollamada, a las madres delegadas de cada grupo clase para que lo trasladen al resto de madres/padres.

6. Criterios para la promoción del alumnado.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.

Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El alumnado que promocioe sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización



del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro, se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oírán los planteamientos de éstos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo adopte la decisión más conveniente.

7. Procedimientos para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o por no estar de acuerdo con las calificaciones.

El padre, madre o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.



- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la **calificación final** obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al tutor o tutora con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo.
- Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de **promoción o titulación**, La jefatura de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna.
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del nivel o ciclo contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio el Equipo Docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- El coordinador o coordinadora del Equipo Docente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción y titulación establecidos con carácter general en el centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
- Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido



lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

- **La dirección del centro** comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación.
- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, **el secretario o secretaria** del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

ANEXOS

Estimados padres:

Realizada la reunión de preevaluación del equipo docente de.....ciclo de Educación Primaria, se le informa que el alumno/a.....
.....**progresas de manera adecuada** en todas las áreas.

Un cordial saludo



Estimados padres:

Realizada la reunión de preevaluación del equipo docente de.....ciclo de Educación Primaria, se le informa que el alumno/a.....**no progresa de manera adecuada** en todas las áreas. Necesitando un mayor refuerzo en las áreas de:

.....
.....
.....
.....
.....



Un cordial saludo

7. FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO.

10.1.JUSTIFICACIÓN

La diversidad es la adaptación de la escuela a las necesidades de todos los alumnos/as, lo que implica hacer adaptaciones precisas en función de las mismas. En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.



En su desarrollo, el Decreto 230/2007 de 31 de julio, ha desarrollado la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo en el mismo que en esta etapa la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículum a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado.

Del mismo modo, la Orden de 25 de julio de 2008 regula y establece el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes de Andalucía.

De acuerdo con todo lo expuesto, las decisiones que se toman en nuestro centro tratan de dar respuesta a la totalidad del alumnado adaptando los elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula para lograr la individualización de la enseñanza. Para ello, dicho currículum es abierto y flexible, que favorezca el aprender a aprender, de acuerdo con las características y peculiaridades de todos los alumnos/as y teniendo en cuenta los principios de normalización y de integración escolar.

Pero, ¿qué entendemos por dichos principios? La integración escolar surge como consecuencia del principio de “normalización”: “La utilización de medios tan normativos como sea posible para conseguir o mantener conductas con características personales tan cercanas, como sea posible, a las normas culturales del medio donde viva la persona” (Wolfensberger, 1972). Es decir, que la persona tenga diversas oportunidades donde escoger, experiencias normales de acuerdo con cada ciclo de vida, vivir un ritmo normal del día, levantarse de la cama a la hora en que lo hace el promedio, aún cuando presente algún déficit y, salir para la escuela, el trabajo, ... relacionarse con cualquier persona, ...

Cuando el principio de normalización se aplica al derecho de la escolaridad sin discriminación, surge la integración escolar, siendo ésta un derecho constitucional (Art. 49).



Así, hay “necesidad educativa especial” cuando una deficiencia (física, intelectual, emocional, social, psíquica o cualquier combinación de éstas) afecta al aprendizaje hasta el punto de que son necesarias unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno/a sea educado de forma adecuada y eficaz.

La necesidad puede presentarse en cualquier punto de un continuo, que puede ir desde leve hasta aguda, y ser permanente o temporal.

Se puede considerar que todos los alumnos/as tienen necesidades educativas, pero ocurre que algunos requieren ayuda permanente, otros temporalmente y aún otros puntualmente. De este conjunto de ayudas algunas serán de tipo “especial”. Así mismo, somos conscientes de que las causas de las dificultades no están exclusivamente en el alumno/a, sino también en el medio social, familiar, escolar..., y en el nivel de respuesta que desde estos ámbitos se da a estos problemas.

10.2 CRITERIOS A NIVEL DE CENTRO PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD

- Facilitar la integración del alumnado en los espacios comunes del centro (patio exterior, patio interior, sala de audiovisuales,...) para el desarrollo de las distintas actividades programadas.
- Considerar la flexibilidad de horarios permitiendo que el alumno/a, dentro del ciclo, pueda acudir a otro nivel en función de sus dificultades educativas.
- Informar al Equipo Directivo y/o a la Profesora de P.T., tan pronto como se detecte, de la existencia de alumnos/as con dificultades de aprendizajes.
- Adecuar y secuenciar los objetivos de etapa a las características socioeconómicas y culturales del alumnado.
- Adaptar los elementos del currículo a las características concretas de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, realizando las oportunas adaptaciones curriculares individuales.



- Favorecer la transmisión de información de un profesor a otros y demás profesionales.
- Añadir un anexo en los boletines de centro para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Disponer de los servicios del Equipo de Apoyo Externo cuando sean requeridos por el centro.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial las líneas generales de actuación con el alumnado de necesidades educativas especiales.
- Disponer de material variado y asequible para atender a la diversidad del alumnado.
- Establecer contacto periódicos con las familias, informándoles de las dificultades detectadas en sus hijos/as y solicitándose su implicación en la educación de los mismos.

10.2.1. Actuaciones en caso de enseñanza no presencial

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal, el profesorado de la etapa desarrollará las medidas de atención a la diversidad que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado. Por tanto, la diversidad tanto evolutiva como funcional del alumnado debe estar presente en el desarrollo de las pautas de trabajo, desde una perspectiva de diseño universal de los aprendizajes.

Se promoverá, asimismo, en una línea similar a la docencia presencial, la detección de las dificultades en el desarrollo de las capacidades del alumnado, para lo cual se deberán prever, en coordinación con el equipo de orientación del centro, aquellas acciones de refuerzo y apoyo para el curso 2020/21 con carácter individual.

La atención al alumnado se realizará de manera telemática a través de la plataforma zoom o por videollamadas, dependiendo de los dispositivos existentes en los núcleos familiares.

Se utilizará classroom o correos electrónicos para hacer llegar las tareas al alumnado y para que éstos la devuelvan para su corrección.



Se establecerá un horario semanal de atención al alumnado acorde a las n.e.a.e. que presente cada uno de ellos.

10.2.2. Actuaciones para enseñanza presencial durante el curso 2020/2021

- La atención al alumnado de apoyo a la integración se realizará en los espacios habituales siguiendo las medidas de higiene establecidas para prevención del Covid.
- El alumnado será atendido por la profesora de PT atendiendo a los grupos de convivencia estables de cada grupo-clase.
- Opcionalmente y en función de las necesidades educativas del alumnado de apoyo a la integración, el equipo docente determinará la atención del alumnado dentro del grupo de referencia.

10.3 CRITERIOS A NIVEL DE AULA PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

10.3.1. Alumnado con problemas de aprendizaje

Son alumnos/as con un fuerte retraso en las adquisiciones escolares, especialmente en las áreas instrumentales básicas.

El currículo ordinario es el que debe dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos/as, incluyendo las oportunas modificaciones en cuanto a:

- Atención individualizada por parte del tutor/a dentro de su aula y en las mismas actividades que realizan el resto de sus compañeros.
- Atención individualizada por parte de la P.T. del centro, dentro o fuera del aula de referencia.
- Atención por parte del profesor/a del otro nivel del ciclo.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN



-El profesor/a tutor/a del alumno/a informa al Equipo Directivo y/o profesora de P.T. y a la familia.

-La profesora de P.T. solicita al Psicólogo del centro, el informe psicopedagógico correspondiente.

-El profesor/a tutor/a informa a la familia de los aspectos recogidos en dicho informe.

-El profesor/a tutor/a en coordinación con la P.T. establece el tipo de apoyo que recibirá el alumno/a.

10.3.2. Alumnos/as con problemas actitudinales

Son alumnos/as que presentan problemas de adaptación a la escuela, mostrando alguno o varios de las siguientes actitudes:

- Falta de motivación.
- Mala actitud en el aula.
- Agresividad, actitud provocadora.
- Expectativa de estudios nula.
- Rebelión ante las normas y ante las figuras de autoridad.

Suelen ser niños/as con problemas de relación con la familia. A menudo presentan problemas de aprendizaje debido, en la mayoría de los casos, a una mala escolarización, absentismos,... Sin embargo, suelen ser inteligentes a pesar del retraso en los aprendizajes.

Encuentran en las relaciones de grupo (pandillas) y en la calle, una vía de salida a sus intereses y a su rebeldía.

El currículo ordinario no dará respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos/as. Es conveniente facilitarles aquello que más les interese mediante la realización de proyectos que recojan los contenidos básicos de las diversas áreas. Igualmente, se incluirán las oportunas modificaciones relativas al tipo de atención recibida:



- Atención individualizada por parte del tutor/a dentro de su aula.
- Atención individualizada por parte de la P.T. del centro, dentro o fuera del aula de referencia.
- Atención por parte del profesor/a del otro nivel del ciclo.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

-El profesor/a tutor/a del alumno/a informa al Equipo Directivo y/o profesora de P.T. y a la familia.

-La profesora de P.T. solicita al Psicólogo del centro, el informe psicopedagógico correspondiente.

-El profesor/a tutor/a informa a la familia de los aspectos recogidos en dicho informe.

-El profesor/a tutor/a en coordinación con la P.T. elaborarán los proyectos pertinentes y establecerán los tipo de apoyo que recibirá el alumno/a.

-Se tendrá en cuenta que:

*La función tutorial será clave. Hay que infundir confianza y dar expectativas de éxito.

*Se incrementará la ayuda y la atención.

*Se darán pautas y normas de trabajo muy claras, insistiendo en su cumplimiento.

*Se darán trabajos sencillos y de refuerzo para casa.

*El trabajo en grupo es un recurso de ayuda ideal para estos niños/as.

10.3.3. Alumnos/as con problemas procedimentales

Estos alumnos/as suelen presentar problemas de:

- dificultades para entender la información escrita



- dificultades para extraer las ideas principales
- dificultades en la expresión de las ideas con un mínimo de coherencia.

Suelen ser alumnos/as con dificultades en el aprendizaje. Tienen una actitud pasiva y una baja autoestima. Han interiorizado que no aprovecharán y han aprendido la norma de no molestar a cambio de que les dejen tranquilo. Se manifiestan como indolentes, apáticos y suelen ser “olvidados” en el aula.

El currículo ordinario es el que debe dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos/as, incluyendo las oportunas modificaciones en cuanto a:

- Atención individualizada por parte del tutor/a dentro de su aula y en las mismas actividades que realizan el resto de sus compañeros.
- Atención individualizada por parte de la P.T. del centro, dentro o fuera del aula de referencia.
- Atención por parte del profesor/a del otro nivel del ciclo.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

-El profesor/a tutor/a del alumno/a informa al Equipo Directivo y/o profesora de P.T. y a la familia.

-La profesora de P.T. solicita al Psicólogo del centro, el informe psicopedagógico correspondiente.

-El profesor/a tutor/a informa a la familia de los aspectos recogidos en dicho informe.

-El profesor/a tutor/a en coordinación con la P.T. establecerán los tipo de apoyo que recibirá el alumno/a.

-Se tendrá en cuenta que:

*La función tutorial será clave. Hay que infundir confianza y dar expectativas de éxito.



- *Se incrementará la ayuda y la atención.
- *Se darán pautas y normas de trabajo muy claras, insistiendo en su cumplimiento.
- *Se darán trabajos sencillos y de refuerzo para casa.
- *El trabajo en grupo es un recurso de ayuda ideal para estos niños/as.

10.3.4. Alumnos/as con problemas de organización y planificación de la tarea

Son alumnos/as que encuentran dificultades para organizar y planificar las actividades y tareas que se les encomienda. Presenta, a veces, problemas de aprendizaje debido al desorden y la mala organización. Tienen adquirido el hábito negativo de no hacer las tareas o de hacerlas deprisa y sin mucho esfuerzo.

Suelen presentar los siguientes problemas:

- no hacer las actividades o tareas propuestas
- no entregarlas a tiempo
- mala presentación

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

-El profesor/a tutor/a en colaboración con el Psicólogo del centro y la profesora

de P.T. pactarán con el alumno/a en concreto un horario de estudio personalizado.

-El profesor/a tutor/a controlará y potenciará el uso de la agenda.

-El profesorado del alumno/a reflexionará con él sobre el cumplimiento o no del horario de estudio pactado.



-El profesorado del alumno/a llevará un control de las tareas, tanto de las que haga en el aula como de las que haga en casa.

-El profesorado del alumno/a será flexible con las exigencias del cumplimiento de los términos de la entrega.

-El profesorado del alumno/a será perseverante en el cumplimiento de las normas de realización y presentación.

10.3.5 Alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo

A) Alumnos/as con necesidades educativas especiales

Son alumnos/as con algún tipo de déficit a nivel físico o intelectual.

Como criterio general, se trabajará con estos alumnos/as las mismas capacidades, actitudes y valores contemplados en los objetivos generales de las programaciones de aula. Se modificarán, si fuese preciso, el tiempo de consecución de tales objetivos o se potenciarán la priorización de algún aspecto del currículum relevante para ellos/as como:

- La socialización
- La autonomía de acción en el medio
- Los aprendizajes instrumentales básicos

Para trabajar los dos primeros aspectos, se incitará a los alumnos/as con n.e.a.e. a participar en actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con las áreas de Conocimiento del Medio, Educación Física, Educación Musical y Educación Artística. La participación en éstas debe ser activa, para que favorezca su verdadera integración en el grupo social de pertenencia.

La adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos se realizará preferentemente en las áreas de Lengua y de Matemáticas:



-Las competencias básicas a desarrollar en el área de Lengua serán la expresión oral, la lectura y la expresión escrita.

-En el área de Matemáticas se tenderá al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con el pensamiento y la reflexión lógica, el cálculo y la consecución de instrumentos para actuar en y sobre la realidad.

Las Adaptaciones Curriculares que se realicen deberán responder a un proceso planificado con rigor y dónde la observación directa y sistematizada sea el instrumento básico para precisar el nivel de adquisición de los objetivos propuestos en las mismas.

Igualmente, se incluirán las oportunas modificaciones relativas al tipo de atención recibida:

- Atención individualizada por parte del tutor/a dentro de su aula.
- Atención individualizada por parte de la P.T. del centro, dentro o fuera del aula de referencia.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

-Se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:

*Elementos personales:

- Favorecer la interacción entre los alumnos/as para promocionar actitudes de aceptación y respeto.
- Fomentar la participación activa de todos los alumnos/as en el aula.
- Determinar con claridad las funciones, roles y tareas de todos los profesionales que intervienen en el aula.
- Establecer las coordinaciones básicas entre ellos.
- Establecer canales adecuados con la familia para dar y recabar información.

*Materiales y su organización:



- Adaptar el mobiliario y materiales para que puedan ser usados por todo el alumnado.
- Reducir al máximo el nivel de ruido en el aula.
- Organizar el espacio de manera funcional.
- Seleccionar materiales diversos para el desarrollo y adquisición de las distintas competencias básicas.

*Evaluación:

- Realizar una evaluación inicial de conocimientos y destrezas previas antes de iniciar cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar la evaluación continua a través de diversos métodos y procedimientos: observación directa y sistematizada, diario de clase,...
- Introducir, como recursos normalizados en la práctica educativa, la evaluación entre iguales.
- Elaborar boletines de información cualitativos y comprensibles para todos/as.

*Objetivos y contenidos:

- Definir con claridad y precisión los objetivos y contenidos mínimos del ciclo y de cada unidad didáctica.
- Introducir objetivos y contenidos según la propia realidad.

*Metodología y actividades:

- Seleccionar actividades que beneficiando a todos los alumnos/as, lo hagan especialmente con aquellos que presentan n.e.a.e.
- Priorizar métodos que favorezcan la experiencia directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- Diseñar actividades con diferentes grados de dificultad.



Entendemos que para poder ofrecer el currículo ordinario a los alumnos/as con n.e.a.e., es necesario hacer adaptaciones en dicho currículo. Para ello, hemos partido de la evaluación inicial y de la identificación de necesidades educativas especiales. A partir de ellas tendremos en cuenta tres niveles de adaptación curricular, que van de lo más general a lo más concreto:

1. El Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular de Centro.
2. Las Programaciones de Ciclo, Nivel y Aula.
3. Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (A.C.I.)

En el P.E.C. se ha concretado las características y necesidades del alumnado del Centro y su contexto. El equipo de profesores/as ha realizado las adaptaciones de tipo curricular, recogidas en el Proyecto Curricular de Centro (P.C.C.) referidas a objetivos, contenidos, metodología, evaluación (elementos básicos del currículo).

Por su parte, el Equipo Directivo, en colaboración con el resto del profesorado, ha realizado adaptaciones de tipo organizativo que se han recogido en la Programación General Anual (P.G.A.C), referidas a recursos personales, materiales, organización del centro, relaciones con el entorno, condiciones físicas, etc... (elementos de acceso al currículo).

Las Programaciones de Ciclo, Nivel y Aula conllevan también adaptaciones. El objetivo de éstas es el adecuarse a las características de los alumnos/as de un ciclo, nivel y/o aula.

Al igual que en el nivel anterior, también se realizan adaptaciones en aspectos curriculares y/o organizativos.

Se realizarán adaptaciones en los niveles más generales, haciendo una buena secuenciación de objetivos y contenidos, estableciendo variadas actividades de aprendizajes, flexibilidad en la organización del grupo y en las programaciones. No obstante, cuando las necesidades educativas sean muy específicas y no podamos darle respuesta en los niveles mencionados, recurriremos a elaborar Adaptaciones Curriculares Individualizadas.



Las A.C.I. las concretaremos en un documento donde se describe y justifica el currículo, los servicios y el emplazamiento escolar de un determinado alumno/a con n.e.a.e., durante un periodo de tiempo determinado y en el que constan las respuestas que se están dando. Será una programación que describe el currículo específico para ese alumno/a: áreas, objetivos, contenidos, metodología, temporalización, tipo de actividades, recursos y criterios de evaluación.

Para realizar la A.C.I. de un alumno/a se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

-El profesor/a tutor/a del alumno/a informa al Equipo Directivo y/o profesora de P.T. y a la familia.

-La profesora de P.T. solicita al Psicólogo del centro el informe psicopedagógico correspondiente, dónde también se tendrá en cuenta las aportaciones de la familia y del profesor/a tutor/a.

-El psicólogo del centro informa a la familia y profesor/a-tutor/a de los aspectos recogidos en dicho informe.

-Se procede a la elaboración de la A.C.I., tomando como referente la programación ordinaria y concretando los elementos básicos del currículo.

Puesta en práctica de la A.C.I.

Una vez definido el currículo del alumno/a con n.e.a.e. para el ciclo, tomaremos las siguientes decisiones para concretarlo en la práctica:

1. Organización del trabajo a realizar con el alumno/a

Se decide quiénes van a intervenir, el trabajo que van a realizar y, cuándo y dónde lo harán.



2. Elaboración de programaciones a corto plazo del trabajo a realizar con el alumno/a

-La programación del trabajo estará integrada en la programación del grupo donde esté integrado el alumno/a. Así, la concreción del currículo de éste partirá de los aspectos que coinciden con el currículo de su grupo de referencia, con el fin de tenerlo en cuenta a la hora de diseñar las programaciones de ciclo y de aula donde esté escolarizado y favorecer que participe con el resto de sus compañeros en las propuestas de trabajo que se le planteen.

Entenderemos que se realiza el mismo trabajo que el grupo siempre que se trate del aprendizaje del mismo contenido, aunque el alumno/a precise distintas actividades, distinta evaluación,...

-Se programará el trabajo a realizar de modo individual en determinados aspectos del currículo. En ocasiones será difícil que el alumno/a pueda participar del currículo de su grupo de referencia debido a las dificultades de aprendizaje que plantea. En estos casos, contemplaremos un currículo específico que se desarrolle de modo individual con el alumno/a. No obstante, se tratará de conseguir la máxima participación del alumno/a en su grupo, realizando las adaptaciones necesarias en las actividades, materiales y organización del trabajo en el aula.

3. Seguimiento del alumno/a y del desarrollo de la A.C.I.

-La A.C.I. se programará para dos cursos escolares, realizando un seguimiento periódico de las mismas a través de la observación directa y sistemática de los avances, logros y/o retrocesos que presente el alumno/a. Toda esta información quedará recogida en el apartado correspondiente de cada A.C.I..

4. Coordinación de actuaciones

-Los profesionales que intervienen con el alumno/a realizarán reuniones de coordinación, para analizar aspectos como:



*la evolución del alumno/a.

*dificultades que surgen en el proceso de desarrollo de la A.C.I.

*cambios a introducir.

B) *Alumnos/as con Altas Capacidades Intelectuales*

Son alumnos/as con un alto nivel intelectual, que precisan de un currículo específico que atienda a sus inquietudes, necesidades, intereses,...y que garanticen el desarrollo pleno y equilibrado de los Objetivos Generales de Etapa.

Como criterio general, se trabajará con estos alumnos/as las mismas capacidades, actitudes y valores contemplados en los objetivos generales de las programaciones de aula, pero ampliándolas y enriqueciéndolas. Se modificarán el número de actividades, uso variado de materiales,... desarrollando programas de enriquecimiento instrumental.

Igualmente se optará, tras acuerdo del equipo docente y Psicólogo del centro, por desarrollar Adaptaciones Curricular Significativas y/o flexibilizar el tiempo de escolarización del alumno/a, reduciéndose en un año su escolarización en la etapa de Primaria.

Entendemos que para poder ofrecer dicho currículo a los alumnos/as con n.e.a.e. con altas capacidades intelectuales, es necesario hacer las correspondientes adaptaciones. Para ello, partiremos de la evaluación inicial y de la identificación de necesidades educativas especiales.

Para realizar la A.C.I. de estos alumnos/as se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

-El profesor/a tutor/a del alumno/a informa al Equipo Directivo y/o profesora de P.T. y a la familia.



-La profesora de P.T. solicita al Psicólogo del centro la evaluación psicopedagógica

correspondiente, dónde también se tendrá en cuenta las aportaciones de la familia y del profesor/a tutor/a.

-El psicólogo del centro informa a la familia y profesor/a-tutor/a de los aspectos recogidos en dicha evaluación.

-El profesor/as tutor/a en coordinación con el Psicólogo del centro y la profesora de P.T., procederán a la elaboración del Programa de Enriquecimiento Instrumental y/o de la A.C.I. por áreas o materias en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y actividades específicas de profundización.

Puesta en práctica del Programa de Enriquecimiento Instrumental y/o de la A.C.I.

Una vez definido el currículo del alumno/a, se tomaran las siguientes decisiones para concretarlo en la práctica:

1. Organización del trabajo a realizar con el alumno/a

Se decide quiénes van a intervenir, el trabajo que van a realizar y, cuándo y dónde lo harán.

2. Elaboración de programaciones a corto plazo del trabajo a realizar con el alumno/a

-La programación del trabajo estará integrada en la programación del grupo donde esté integrado el alumno/a. Así, la concreción del currículo de éste partirá de los aspectos que coinciden con el currículo de su grupo de referencia, con el fin de



tenerlo en cuenta a la hora de diseñar las programaciones de ciclo y de aula donde esté escolarizado y favorecer que participe con el resto de sus compañeros en las propuestas de trabajo que se le planteen.

Entenderemos que se realiza el mismo trabajo que el grupo siempre que se trate del aprendizaje del mismo contenido, aunque el alumno/a precise distintas actividades, distinta evaluación, distintos recursos...

-Se programará el trabajo a realizar de modo individual en determinados aspectos del currículo. En ocasiones será difícil que el alumno/a pueda participar del currículo de su grupo de referencia. En estos casos, contemplaremos un currículo específico que se desarrolle de modo individual con el alumno/a. No obstante, se tratará de conseguir la máxima participación del alumno/a en su grupo, realizando las adaptaciones necesarias en las actividades, materiales y organización del trabajo en el aula.

3. Seguimiento del alumno/a y del desarrollo del Programa de Enriquecimiento Instrumental y/o de la A.C.I.

-El Programa de Enriquecimiento Instrumental permite enriquecer las experiencias de aprendizaje de los alumnos/as. Entendemos por enriquecimiento cuando el alumno/a amplía, profundiza o investiga, a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asentamiento y supervisión del profesorado, sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros/as. En definitiva, se trata de personalizar la enseñanza adaptando el programa a las características de cada alumno y alumna. Así el alumnado, permanece ubicado en el aula ordinaria, desarrollando un currículo adaptado a sus necesidades educativas, a la vez que comparte aula, juegos, actividades y experiencias educativas con su grupo de iguales. El proceso de enriquecimiento debe hacerse tomando como referencia el currículo del grupo donde está escolarizado el alumno/a con el fin de que pueda participar lo máximo



posible en el trabajo que se desarrolla en el aula. Así mismo, el enriquecimiento ha de ir precedido de la supresión o eliminación de aquellos contenidos repetitivos y accidentales que el alumno/a ya domina, esto es lo que entendemos por compactación o condensación del currículo.

-La A.C.I. se programará para dos cursos escolares, realizando un seguimiento periódico de las mismas a través de la observación directa y sistemática de los avances, logros y/o retrocesos que presente el alumno/a. Toda esta información quedará recogida en el apartado correspondiente de cada A.C.I..

4. Coordinación de actuaciones

-Los profesionales que intervienen con el alumno/a realizarán reuniones de coordinación, para analizar aspectos como:

- *la evolución del alumno/a.
- *dificultades que surgen en el proceso de desarrollo de la A.C.I.
- *cambios a introducir.

8. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

La atención a la diversidad debe contemplar las especificidades del alumnado y las dificultades de aprendizajes que éstos/as manifiestan, evitando o minimizando el desfase curricular que muestran con respecto al grupo.

Para ello, se intentará conseguir mejoras en la labor compartida por tutores/as, especialista de P.T. y profesorado que dispone de horas de libre disposición al centro.

La planificación de la respuesta educativa estará en función de las dificultades de aprendizaje detectadas en el alumno/a por el tutor/a, quién en coordinación con el equipo



educativo del ciclo correspondiente y la especialista de P.T. determinarán el tipo de apoyo más idóneo para éste/a. Igualmente, se decidirá sobre la adaptación de los contenidos, el tipo de estrategias, metodología,...tomando siempre como referencia los objetivos mínimos de cada ciclo y garantizando una programación lo más normalizada posible.

Esta planificación debe considerar la flexibilidad, ya que la práctica determinará su adecuación o no y los consiguientes cambios si se justifican.

11.1 Puesta en práctica

*Los alumnos/as con dificultades de aprendizajes en las áreas instrumentales básicas de Lengua y Matemáticas serán atendidos en su grupo de referencia por el profesor/a que la imparta. También, contarán con el apoyo de la profesora de P.T. quién atenderá a dicho alumnado en función de su horario.

*Cada profesor/a-tutor/a contará con el “Cuaderno viajero de atención a la diversidad”. En él registrará al alumnado que precisa de refuerzo educativo y las actuaciones que llevará acabo con cada uno de ellos en las áreas instrumentales, con el fin de superar las dificultades que dicho alumnado presente.

*Los profesores/as especialistas en Lengua y Matemáticas elaborarán por cada Unidad Didáctica una lista de contenidos básicos a desarrollar, que deben ser muy concretos y referidos a lo más fundamental de las dos áreas a apoyar. Se tratará de que los alumnos de refuerzo sigan una programación lo más normalizada posible y un currículo paralelo y diferente al del grupo clase, para que así consigan las mismas competencias, tratando los mismos contenidos, pero adecuando las actividades a las posibilidades del alumno/a y al momento concreto de actuación.

-Para el área de Lengua Castellana se sugiere:

*Lectura: exactitud, velocidad y comprensión.

*Escritura: copias, dictados (mejorar la ortografía) y composición escrita (escritura espontánea).

-Para el área de Matemáticas se sugiere:

*Numeración.



*Operaciones básicas de cálculo (haciendo hincapié en lo que el alumno/a no domina).

*Problemas graduados en dificultad.

11.2. Evaluación del alumnado

-Se realizará una valoración continua teniendo en cuenta su evolución, para así garantizar la superación de sus dificultades y sus progresos.

-Esta evaluación se hará conjuntamente, si procede, con la especialista de P.T.

-Como instrumento de evaluación se tendrá en cuenta:

* La observación directa del alumno/a.

* El cuaderno del alumno/a, realizando correcciones del mismo de manera sistemática.

* Un cuaderno de registro del profesor/a en el que anote los logros conseguidos y/o dificultades encontradas en cada alumno/a.

-Una vez que se considere que el alumno/a ha superado las dificultades, dejarán de recibir refuerzo educativo.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y



contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

El Artículo 127 de la **LEY 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)**, establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el plan de orientación y acción tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

La **ORDEN** de la Consejería de Educación de la **Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en el artículo 2, establece las siguientes **finalidades** de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.



- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

En relación con la acción tutorial, el artículo 18.2 del **DECRETO 230/2007**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, recoge que el **maestro/a tutor** desarrollará las siguientes **funciones** en relación con la Tutoría y la Orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.



- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la **LEY Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de orientación y acción tutorial del centro.

Del mismo modo, en el artículo 19.2 del mismo **DECRETO 230/2007**, se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.



La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo misma y con los demás.

Pero, además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:

- 1.^a**Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- 2.^a**Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- 3.^a**Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- 4.^a**Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

12.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

2.- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

3.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.



4.- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

5.- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

6.- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7.- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

8.- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro.

12.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA TUTORÍA

1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.

2.- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

3.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

4.- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.



5.- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

6.- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

7.- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

8.- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

9.- Favorecer la mejora de los procesos de interacción escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para alcanzar con éxito el proceso de aprendizaje en situaciones de enseñanza semipresencial o no presencial.

12.3. OBJETIVOS DE LAS ETAPAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Educación Infantil

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Realizar actividades de acogida y familiarización con el centro y su dinámica.
- Reforzar el sentimiento de identidad personal en el alumno/a.
- Afianzar la expresión de los sentimientos propios y el reconocimiento de los sentimientos de los demás.
- Consolidar hábitos de higiene y aseo personal.
- Incrementar la autonomía personal y ayudar en las tareas de casa.
- Fomentar ejemplos y situaciones que favorezcan actitudes de respeto hacia los demás y de cuidado hacia su medio físico.
- Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- Desarrollar habilidades sociales: autoconocimiento, autonomía, autoestima, comunicación, escucha, solución de conflictos, pensamiento positivo.
- Incentivar la interacción con los compañeros mediante el juego.
- Proporcionar situaciones y juegos que motiven escolarmente al alumnado.
- Afianzarles en el control de su impulsividad mediante el juego y las instrucciones.



- Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- Poner en prácticas medidas de atención a la diversidad.
- Realizar, al menos, tres reuniones grupales con los padre/madres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

Primer Ciclo de Educación Primaria

- Realizar actividades de acogida y familiarización con el Centro y su dinámica.
- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Propiciar en el aula un clima emocional y social que fomente las relaciones interpersonales y el equilibrio efectivo personal.
- Desarrollar actividades para que el alumnado tome conciencia de sus propias características y posibilidades.
- Desarrollar los valores contemplados en nuestro Proyecto Educativo y favorecer la aceptación de las diferencias.
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

Segundo Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Fomentar un clima de aula acogedor y tranquilo, que posibilite el conocimiento y la valoración del alumnado, y contribuya a asentar una autoestima ajustada y una interacción social positiva y enriquecedora.
- Desarrollar los valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo y fomentar la aceptación de las diferencias.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.



- Favorecer con el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Potenciar actitudes positivas en la aceptación de normas, no como algo impuesto sino necesario para la convivencia, participando en la colaboración de las normas de clase.
- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración con las familias.

Tercer Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado, facilitando el desarrollo de sus capacidades.
- Familiarizar al alumnado de nuevo ingreso con el Centro Escolar y preparar las actividades e acogida, por el profesorado y el alumnado durante el curso escolar.
- Desarrollar actitudes, normas y valores en el alumnado.
- Orientar al alumnado sobre sus cambios fisiológicos y emocionales.
- Propiciar el interés por su realidad social, la crítica constructiva y la sensibilización con los problemas de su entorno.
- Proporcionar en las aulas un clima y una dinámica que favorezca el crecimiento personal, la interacción social, la participación y la cooperación,
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Realizar un informe tutorial de fin de etapa, para su paso a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Realizar, al menos, tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración con las familias.
- Preparar y concienciar al alumnado para el cambio de Etapa.

12.4. PROGRAMAS DE TRÁNSITO

12.4.1. Programa de tránsito de Ed. Infantil a Ed. Primaria

1. JUSTIFICACIÓN



Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra. En nuestro caso, el Centro cuenta con una línea de Ed. Infantil y dos de Ed. Primaria, por ello recibe alumnado de otros colegios de alrededores pero no de uno en concreto.

Las premisas que justifican el presente Programa de Tránsito son las siguientes:

1. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo. Estas etapas, de manera global, coinciden con la teoría del desarrollo cognitivo de autores como Piaget:

- Etapa sensorio-motora. (0- 2 años) EDUCACIÓN INFANTIL
- Etapa pre-operacional (2-6/7 años) ED. INFANTIL/ED. PRIMARIA
- Etapa de las operaciones concretas. (6/7 -11 años) ED.PRIMARIA
- Etapa de las operaciones formales. (11-15/16 años) EDUCACIÓN PRIMARIA/ EDUCACIÓN SECUNDARIA.

2. Que el desarrollo evolutivo es un proceso alométrico, es decir, con grandes avances, retrocesos y estancamientos, pero siempre en constante evolución. El desarrollo de los distintos ámbitos como el físico, intelectual, afectivo y social, viene secuenciado por unas etapas por las que pasan todos los individuos, si bien las influencias del contexto y las particularidades de cada niño/a pueden adelantar o retrasar las adquisiciones propias de cada estado evolutivo. Resaltar que el paso de un periodo al siguiente acontece siempre de manera gradual y en algún momento conviven capacidades y limitaciones de períodos contiguos.

3. Lo anteriormente dicho justifica que el alumnado que accede a 1o de Educación Primaria mantenga características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil tales como el egocentrismo, la denominada “centración” (desarrollo cognoscitivo que se describe en el estadio preoperatorio), el animismo, etc.; todas ellas se han de tener en cuenta a la hora de planificar la tarea docente.



4. No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:

Cambio de profesorado: el tutor/a de Educación Infantil permanece prácticamente 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario en Educación Primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia en el grupo además del tutor, reduciéndose por ello el tiempo de permanencia con el mismo. (Significativo es que el profesorado que atiende a cada una de las etapas tiene diferente titulación y diferente formación inicial).

Cambio de espacios. En nuestro caso hay incluso cambio de centro. Se pasa de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones, a una organización de espacios más rígida e incluso a la necesidad de desplazarse por el centro autónomamente en algunas de las áreas y actividades (gimnasio, aula de música, comedor, ludoteca, etc.).

Cambio en la organización temporal. La Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular de tal forma que la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niña y a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene, de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación”, entre otras. Sin embargo en Educación Primaria el horario curricular establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas.

Cambio en los materiales: siendo los materiales de Educación Infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la Educación Primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto. En muchos casos se da el cambio de un material socializado donde el compartir es básico a un material propio de cada alumno/a.

Cambio en la metodología: En Educación Infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje



significativo, siempre teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como recurso el juego. En Educación Primaria se entenderá la organización de los contenidos en áreas, sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa.

Cambio en el currículum: en cuanto se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en Educación Infantil a 6 áreas más la formación religiosa en Educación Primaria.

Cambio en la evaluación: pasando de una evaluación sin carácter de promoción ni calificación a una evaluación con carácter de calificación y promoción como en la etapa de Educación Primaria. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

Por todos estos cambios que el niño/a va a vivir, en el tiempo tan corto de “un verano”, tanto desde la Educación Infantil como desde el 1º Ciclo de Educación Primaria se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, destrezas, actitudes... así como las adaptaciones necesarias que faciliten su pronta integración en la Educación Primaria.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de Educación Primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por sí mismo. La adaptación a la nueva situación les llevará un tiempo que, en algunos casos, durará los primeros meses y en otros todo el curso, pues cada alumno/a tiene su ritmo.

Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten Infantil 5 años y el profesorado que imparte el Primer Ciclo de Educación Primaria (tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se considera conveniente y necesario la existencia de un Programa de Tránsito que, elaborado de forma conjunta entre el profesorado de Ed. Infantil, Ed. 1º Ciclo de Primaria y Jefatura de Estudios dé respuesta a las necesidades del alumnado.



1. RESEÑAS LEGISLATIVAS

-LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía(LEA)

Artículo 44. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño/a.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.

-ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de educación primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.

-ORDEN de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Anexo. Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la utilización de



estrategias de coordinación entre los docentes de ambas etapas educativas, sin perder de vista que la etapa de Educación Infantil tiene sentido en sí misma por lo que no debe supeditarse a etapas posteriores.

- **ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Artículo 11. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, los centros docentes que imparten Educación Infantil establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes a los que se incorpora su alumnado.

2. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los directores/as de los centros docentes que impartan el Segundo Ciclo de Educación Infantil y, en su caso, los orientadores de referencia, mantendrán reuniones con los de los centros de Educación Primaria a los que se encuentren adscritos.

3. En todo caso, los informes individualizados de final de Segundo Ciclo de Educación Infantil serán remitidos a la Secretaría del centro de Educación Primaria para su traslado a los maestros/as tutores/as de primer curso que correspondan.

4. La dirección de los centros en los que se imparte el Segundo Ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria garantizarán la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas. Decreto 328/2010 de 13 de julio (disposición adicional 2ª).

FINALIDADES

1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso proveniente de Educación Infantil así como de aquel otro alumnado, si lo hubiera, que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado mediante un proceso de adaptación progresiva y continua, que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. En esta adaptación cabe tener en cuenta la posibilidad de que no todos los alumnos que se incorporen al Primer Ciclo de Educación Primaria procedan del mismo centro o incluso se incorporen por vez primera al sistema educativo. Por ello sería conveniente para dicho alumnado:



- Conocer la organización y funcionamiento del centro de Primaria.
- Familiarizarse con la estructura del centro de Primaria: espacios y dependencias.
- Establecer vínculos con el alumnado de Primaria, los docentes y el equipo directivo.
- Realizar actividades que faciliten el acercamiento al centro del alumnado y desarrollen su confianza.

2.- Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación

Primaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se deben tener en cuenta dos aspectos clave:

- a) Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe individualizado de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.
- b) Establecimiento de un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Programa de Tránsito como sobre temas puntuales.

3.- Orientar a las familias implicadas:

- Facilitar a las familias el conocimiento del centro y su funcionamiento.
- Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sobre las características novedosas más relevantes de esta nueva etapa educativa (áreas de conocimiento, currículum, metodología, evaluación y promoción, etc.) que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay continuidad con lo ya realizado y aprendido en Educación Infantil (higiene, normas de clase, conocimientos...). Una clara y correcta información evitará inquietudes, tensiones y conductas no adecuadas por parte de las familias que transmiten a sus hijos, con frases como “Ya verás cuando vayas a Primaria... la maestra no te dejará jugar...”. Esta orientación a las familias debe



basarse en una información transmitida, tanto de forma escrita como personal, mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 5 años cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para este cambio de etapa.

4.- Orientar a los docentes:

- Orientar a todo el profesorado de Educación Primaria, especialmente a quienes impartan el Primer curso de esta etapa, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de etapa de este alumnado.
- También es relevante todo lo que afecta al alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes: educación especial, altas capacidades, compensatoria...). La correcta atención a la diversidad es primordial y una comunicación fluida de información y una coherencia en las normas y decisiones que asegurarán una adecuada y pronta intervención cuando este tipo de alumnado comience la etapa de Educación Primaria.

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- El profesorado responsable del Programa de Tránsito entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, será:
 - Los Equipos Docentes de Educación Infantil (en el caso de alumnado de varios centros).
 - El Equipo Docente del Primer Ciclo de Educación Primaria.
 - Maestro/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
 - Jefaturas de Estudios de los centros implicados que coordinarán el Programa.
- Los Orientadores de referencia de los centros implicados.



-La Dirección de los centros implicados.

- Si el número de componentes de esta comisión fuese muy elevado, con el fin de hacer una comisión eficaz, se optará por un número más reducido, a tal efecto se nombrará una comisión en la cual, no podrán faltar en ningún caso, los coordinadores de cada ciclo y tutores de los grupos de Infantil 5 años y de 1º de Educación Primaria.

- Dicha comisión, responsable de implementar y evaluar el Programa de Tránsito, estaría compuesta por:

-Los docentes de Educación Infantil 5 años y maestros/as de apoyo.

-El Equipo Docente de 1º curso de Educación Primaria.

-Maestros especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

-Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados.

-Los Orientadores de referencia de los centros implicados.

- Teniendo en cuenta que cada centro se rige por unos criterios de adscripción de tutorías que se incluyen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Programa de Tránsito formará parte del Plan de Acción Tutorial (PAT) y deberá ser debatido y aprobado por el Claustro de Profesores (previamente en las reuniones de Ciclo y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) para que sea un documento

Consensuado

- Es fundamental la orientación y colaboración de las familias cuyos hijos/as se encuentran en esta etapa para obtener los mejores resultados, por lo que también se debe recabar la valoración de las familias para que puedan realizarse las modificaciones y mejoras necesarias y, de esta forma, asegurar el éxito de este Programa.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PROGRAMA/RESPONSABLES Y CALENDARIO



1.-Actividades organizativas/metodológica que realiza el E. Docente de 1º Ciclo de E. Primaria con el alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>Los primeros 3 días de curso cada tutor/a con sus alumnos/as realizarán visitas guiadas por las distintas dependencias del centro para favorecer el conocimiento del mismo y la autonomía de movimientos del nuevo alumnado:</p> <p>* En la 1ª visita se realizará la presentación del equipo directivo, aulas de Ed. Infantil, 1º Cicloy de P.T., sala del psicólogo, secretaría, sala de fotocopias, servicio de profesores, patio de recreo, servicios de alumnos/as y sala del A.M.P.A.(todas ellas situadas en la planta baja y primera entreplanta).</p>	<p>Los días 1º, 2º y 3º de cada curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1º.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>* En la 2ª visita los alumnos/as conocerán las siguientes dependencias: aulas de 3º, 4º y 5º, sala de profesores, despacho del Director, aula de A.L./Refuerzo Pedagógico y sala del huerto escolar (todas ellas situadas en la planta primera y segunda entreplanta).</p> <p>* En la 3ª visita los alumnos/as conocerán las aulas de 6º, los baños de dichas aulas y la Biblioteca del Centro (todas ellas situadas en la tercera planta).</p>		
<p>Se realizarán diversas técnicas de grupo (de presentación del alumnado, de empatía entre sus miembros...) con la finalidad de dar a conocer y cohesionar el grupo/clase, tanto con su tutor/a, como entre ellos mismos.</p>	<p>Primera y segunda quincena del curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1º.</p>
<p>Colocación de las mesas del alumnado en agrupamientos flexibles (en U, de 4 en 4...) (cuando el espacio del aula lo</p>	<p>Primeras 2/3 semanas del curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1º.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>permita) para evitar el importante cambio que supone la disposición de las mesas en la Ed. Infantil y en la Ed. Primaria</p>		
<p>Potenciar distintas formas de agrupamiento para el trabajo en clase, alternando la disposición por equipos, parejas, trabajo individual,...</p>	<p>Resto del curso escolar.</p>	<p>Los miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.</p>
<p>Cada tutor/a con su grupo realizará una asamblea diaria de duración flexible, preferentemente a primera hora en la que se tratarán temas de interés para el alumnado.</p>	<p>Primera quincena del curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1º.</p>
<p>Cada tutor/a con su grupo realizará una asamblea semanal (lunes) de duración flexible, preferentemente a primera hora en la que se tratarán temas de interés para el alumnado.</p>	<p>Lunes lectivos del curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1º.</p>
<p>Se permitirá ir al baño en horario lectivo una vez antes y otra después del recreo (siempre y cuando no se trate de una emergencia/necesidad).</p>	<p>Todo el curso escolar</p>	<p>Los miembros del Equipo Docente de 1º Ciclo.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>Procurar el establecimiento de rincones en el aula, si el espacio lo permite y paulatina adaptación a las nuevas características del centro: biblioteca, biblioteca de aula,...</p>	<p>Todo el curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1° y resto de miembros del Equipo Docente de 1° Ciclo.</p>
<p>Se seguirán las pautas para el estilo de escritura y material escolar, que se han acordado entre los Equipos Docentes de ambas Etapas:</p> <p>-Dónde se escribe: En cuadernos con pauta (tipo cuadrovía Lamela):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno con pauta 3E de 6mm, en el primer trimestre. • Cuaderno con pauta 3F de 5mm, en el segundo trimestre. • En el tercer trimestre se trabajará con el cuaderno pautado nº 4 de 4 mm. La realización de copias comenzará en este 3° trimestre y se 	<p>Todo el curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1° y resto de miembros del Equipo Docente de 1° Ciclo.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>realizará en un cuaderno sin pauta de cuadrícula 4 por 4 mm.</p> <p>-Con qué se escribe: lápiz n° 2 normal/triangular, bicolor, ceras finas, lápices de color, rotuladores punta fina/gruesa.</p> <p>-Cómo se corrigen errores: utilizan goma para corregir sus propios errores.</p> <p>-Cada alumno dispondrá de un estuche individual donde tendrá el material de uso frecuente (lápiz, bicolor, goma, sacapuntas y ceras finas) que guardará en su propia mesa. El resto de material de uso menos frecuente (pegamento, tijeras...) se almacenará en cajas individuales, colocadas sobreestantes y serán de fácil acceso.</p> <p>Todo ello para potenciar la autonomía del alumnado en la realización de sus tareas</p>		
<p>Se potenciará el aprendizaje mediante proyectos de</p>	<p>Todo el curso escolar.</p>	<p>Tutores/as de los cursos de 1° y resto de</p>



PROYECTO EDUCATIVO

investigación tanto de forma individual como por equipos.		miembros del Equipo Docente de 1° Ciclo.
Evaluación: conceder mayor peso a la observación directa, trabajo diario, limpieza y correcta presentación de tareas, esfuerzo...	Primer trimestre del curso.	Tutores/as de los cursos de 1° y resto de miembros del Equipo Docente de 1° Ciclo.
Se potenciará el aprendizaje mediante proyectos de investigación tanto de forma individual como por equipos.	Todo el curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1° y resto de miembros del Eq. Docente de 1° Ciclo.
Programar algunas actividades conjuntas entre ambos niveles (ensayos para la fiesta fin de curso, excursión, cuentacuentos en el aula de 1° nivel de Primaria,...	Mes de junio.	Tutores de 1° y Ed. Infantil (5 años)

2.- Actividades con el profesorado/alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Establecimiento de los grupos de alumnos/as que formaran los cursos de 1° de Primaria una vez	Mes de junio	Profesoras de Ed. Infantil y Jefatura de Estudios



PROYECTO EDUCATIVO

realizada la matriculación del mismo en nuestro centro.		
Se celebrará una reunión internivelar entre los tutores/as de Educación Infantil (5 años) y de Educación Primaria (1º curso) para transmitir información sobre las características académicas y de aprendizaje del alumnado en tránsito así como del alumnado con n.e.e. y sus necesidades específicas de apoyo educativo, así como comentar los Informes Individualizados de dicho alumnado.	Segunda semana de septiembre.	Jefatura de Estudios, Coordinación de Ciclo y tutores/as de 1º Primaria.

3.-Actividades con las familias.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
La dirección del centro establecerá varios días de “Puertas Abiertas” (mañana y tarde) para dar a conocer nuestras instalaciones,	Mes de febrero	Dirección del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO

<p>metodología,... a aquellas familias que lo deseen.</p>		
<p>Se celebrará una reunión inicial de las familias con el Equipo Directivo y Docentes del 1° Ciclo del centro para facilitar la información necesaria sobre el funcionamiento del colegio:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bienvenida. -Presentación del profesorado. -Información sobre el funcionamiento general del centro. -Información sobre el Programa de Tránsito de E.Infantil a E. Primaria y sus respectivas actividades. -Servicios de comedor, aula matinal y gabinete psicopedagógico. -Proyecto de centro, programas educativos y actividades del centro. -Entrega de documentación (autorizaciones de las salidas escolares, utilización del comedor, etc.) -Características psicoevolutivas de la etapa educativa. -... 	<p>Mes de junio o septiembre (según el número de alumnos/as que proceden de otro Centro)</p>	<p>Equipo Directivo y Equipo Docente de 1° Ciclo.</p>



4.- Evaluación y seguimiento del Programa de Tránsito.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>Reunión del Equipo Docente de Educación Infantil y Educación Primaria para realizar el seguimiento del Programa de Tránsito y aquellos aspectos tanto del currículum, como de la metodología, etc. que sean susceptibles de coordinación, modificación o mejora y valoración de cada una de las actividades planteadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Normas de clase. -Rutinas en la realización de tareas. -Información sobre el tiempo del recreo. -Utilización de los espacios. -Organización en las rutinas y tiempos destinados al uso de los 	<p>Mes de abril.</p>	<p>Jefatura de Estudios y Equipo Docente de 1º Ciclo.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>aseos, merienda del recreo, comedor, etc.</p> <p>-Currículum.</p>		
<p>Elaboración de la Memoria Final en la que se reflejarán, entre otros, los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Idoneidad de las actividades programadas. · Implicación de las familias. · Resultados obtenidos en el alumnado. · Adecuación del informe individualizado de Final de Etapa. <p>La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar.</p>	<p>Mes de junio.</p>	<p>Jefatura de Estudios y Equipo Docente de 1º Ciclo.</p>

12.4.2. Programa de tránsito de Ed. Primaria a Ed. Secundaria Obligatoria

1. JUSTIFICACIÓN



El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres/madres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones específicas dependiendo de los destinatarios y, en consecuencia podemos distinguir:

- a) **Cuando va dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria, en general:** Conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
- b) **Cuando va dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales:** Traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas y un subprograma de acogida específico del centro receptor.
- c) **Cuando va Dirigido a Equipos Educativos y Departamentos Didácticos:** Coordinación de los curriculum, sobre todo, en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- d) El alumnado de nuestro centro “Colegio Miramar” podrá cursar Educación Secundaria en el IES “Escuela San José”, al que está adscrito.

2.- RESEÑAS LEGISLATIVAS

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del



alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

El artículo 3, evaluación inicial, de la **Orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía expone que con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.

Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los Jefes y Jefas de Estudios de los centros docentes que imparten la educación secundaria obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

Ley Orgánica 2/2006, de Educación –LOE-, modificada por la **Ley 8/2013**, para la mejora de la calidad educativa –LOMCE-, señalan que uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una *transición* fluida entre ambas etapas.

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
3. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros.



4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

4.- TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1. Promover el conocimiento de sí mismo: capacidades e intereses.	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de tutorías. 	A lo largo del curso.	Tutor/a con el asesoramiento de los Equipos de Orientación Educativa.
2. Procurar la acogida e integración en el I.E.S. para prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad y aislamiento o bajo rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Visitas programadas al I.E.S. (Belén viviente, Día de Andalucía, Semana de las Ciencias, Semana de las Letras,...) 	A lo largo del curso.	Equipo Directivo del Colegio Miramar y del I.E.S.
3. Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones informativas: Estructura de la Etapa, cursos, ciclos, materias, optatividad, 	Tercer trimestre.	Equipos Directivos. Tutores/as Departamentos de Orientación del I.E.S.



PROYECTO EDUCATIVO

Secundaria Obligatoria.	apoyo y refuerzo, etc.		
4. Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas, refuerzos educativos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar el documento de tránsito o el Informe Individualizado de Evaluación. • Reuniones específicas para el traslado de información significativa, que no es conveniente figure en documentos escritos. 	<p>Junio.</p> <p>Junio o 1ª quincena de septiembre</p>	<p>Tutor/a de Primaria</p> <p>Tutor/a, PT y D.O. del I.E.S.</p>
5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con n.e.a.e.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D.O. del I.E.S. para el traslado de información y documentación del alumnado con n.e.a.e. • Cumplimentar el informe sobre evolución del alumnado con 	<p>Una vez se sepa donde se escolariza el alumno/a.</p> <p>Junio</p> <p>Julio, una vez concluido el período de matriculación.</p>	<p>Orientador de referencia de E.O.E. PTs y D.O. del I.E.S.</p> <p>Orientador de referencia de E.O.E/ Tutor/a</p> <p>Equipo Directivo del I.E.S.</p> <p>Equipo Directivo de Educación Primaria.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

	<p>n.e.a.e. asociadas a discapacidad al finalizar la Educación Primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por el I.E.S. de los expedientes de los alumnos/as matriculados. • Remisión por el Centro de Educación Primaria de los expedientes solicitados, incluyendo la información pertinente sobre las A.C.I.S. y P.E. cuando corresponda. 	<p>Antes del día 10 de septiembre.</p>	
<p>6.- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para compartir formación/información sobre aspectos curriculares, en ambas etapas. • Analizar y reflexionar para 	<p>Tercer trimestre.</p>	<p>Equipos Directivos. Coordinadores de tercer Ciclo de Educación Primaria. Jefes de Departamentos Didácticos de Educación Secundaria. Jefes de Estudio.</p>



PROYECTO EDUCATIVO

<p>metodología y criterios de evaluación, sobre todo en las áreas de Lengua y Matemáticas.</p>	<p>llegar a acuerdos sobre aspectos curriculares, referidos al tratamiento que se debe a esas materias instrumentales, las competencias básicas que deben ser trabajadas en Primaria y su continuidad y desarrollo en ESO, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar los resultados de las Pruebas Iniciales que realizan los centros que imparten ESO y realizar las propuestas que correspondan. • Analizar y acordar pruebas de evaluación comunes, que servirán como diagnóstico para los alumnos que empiezan la ESO. 	<p>Orientadores de referencia de los E.O.E. Y Orientadores de D.O. de los I.E.S.</p>
--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar la selección de materiales de trabajo complementarios (libros de texto, materiales adicionales, etc.) coherentes con la continuidad entre ambas etapas. 		
--	---	--	--

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprendemos a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores/as, alumnos/as y compañeros/as. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños/as que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro: “Lograr un clima de convivencia basado en el respeto y e la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, dónde todos se sientan



seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos/as valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

10.1. NORMATIVA LEGAL DE REFERENCIA

- * Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- * Ley 17/2007 de 10 de Diciembre de Educación de Andalucía, en cuyos principios se establece la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- * Decreto 328/2010 de 13 de julio, por los que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias.
- * Finalidades educativas y R.O.C del centro.
- * Decreto 18/2007 de 23 enero por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y da la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- * Resolución 26/9/2007 para dar publicidad a los protocolos de actuación ante acoso escolar.
- * Orden 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho a la familia a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

10.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro Centro cuenta en la actualidad con una línea de Educación Infantil y dos de Educación Primaria, con un total de trescientos sesenta y dos alumnos/as y dieciocho profesores. No existe conflictividad reseñable entre los miembros de la Comunidad Educativa. La situación actual de convivencia en nuestro centro es buena.

El centro está adscrito a la Escuela San José para cursar la Educación secundaria y Bachillerato.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:



- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros,...(25%)
- Distracción y falta de atención.(25%)
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.(20%)
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.(5%)
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.(10%)
- Falta de respeto, a veces, entre iguales.(15%)

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y /o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, agenda,...
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado es la de promover la actitud de participación del alumnado en general y de forma particular, en los alumnos/as y familiares implicados en los conflictos mencionados, a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento mediante el diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y para potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de los mismos.

10.3. OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos del presente plan son:



a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción y la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c. Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d. Facilitar la prevención, detección tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencias de aprendizaje.

e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencias, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La dirección del Centro designará a comienzos del curso, un profesor/a responsable de la coordinación de este Plan.

10.4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

1- Actuaciones en el ámbito de la tutoría.



El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) potencia el papel del profesor/a tutor/a en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

Las entrevistas mantenidas a lo largo del curso por el profesor/a tutor/a con los padres/madres o representantes legales del alumnado para solventar problemas de convivencia quedarán registradas en el mismo impreso de registro de entrevistas que recoge el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

A lo largo del curso se realizarán, dentro de la labor tutorial que implica a todo el profesorado, las actividades y actuaciones que se relacionan para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse y facilitar un adecuado clima escolar en las aulas y en el Centro en su conjunto.

Cada profesor/tutor realizará actividades dirigidas a la:

- Presentación del alumnado que forma su grupo clase.
- Reflexión sobre las normas de convivencia del Centro y de la clase.
- Conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos/as.
- Reflexión sobre la convivencia en el aula y en el Centro.
- Dramatización de diferentes soluciones para un mismo problema.
- Reunión de tutorías al comienzo del curso con los padres y madres del alumnado.
- Entrevista con los padres/madres y alumnos/as sancionados.

2- Actuaciones preventivas del Equipo Directivo.

Difusión normas de convivencia.

Las normas de convivencia del Centro y del aula serán entregadas a los padres o tutores legales, en el momento de la matriculación, a los alumnos/as de nueva incorporación.

Las normas de convivencia del Centro y del aula estarán disponibles en la página web del Centro.



3- Protocolo a seguir ante casos de absentismo escolar.

Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los Centros educativos donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

1ª Fase: Iniciación de la actuación en el Centro educativo.

El Centro actuará de forma inmediata al producirse 5 faltas de ausencia injustificada al mes, ya sea de forma continuada o no.

Corresponde a los tutores y tutoras notificar por escrito a las familias y citar a los representantes legales para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta. (Anexos II, I)

Se grabarán las faltas de asistencia y demás incidencias en el programa Séneca para facilitar el control y el seguimiento del alumnado absentista.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, la Dirección del Centro comunicará por escrito (certificado con aviso de recibo) a los representantes legales del alumnado, las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso al Equipo Técnico de Absentismo Escolar. (Anexo III).

2ª Fase: Derivación al Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE).

Si el alumnado continuara faltando, y las actuaciones tutoriales no hubieran surtido efecto, la Dirección del Centro enviará al ETAE la siguiente documentación.

-Protocolo de derivación (Anexo IV).

-Partes de faltas del programa Séneca.

-Anexos I, II, III.

4- Alumnos/as delegados/as de curso.



1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. Otras funciones que decidan sus respectivos tutores para el buen funcionamiento de la clase.

5- Padres/madres delegados/as

En cada clase de Educación Infantil y Primaria se elegirá un padre/madre delegado/a con ocasión de la primera reunión colectiva de tutoría al comienzo del curso.

El padre/madre delegado o delegada tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo.
- b) Informar a las familias de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente.
- d) Facilitar la relación entre familias, profesores, equipo directivo y AMPA dentro de los horarios establecidos.
- e) Mediar en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Cualesquiera otras que puedan surgir a lo largo del curso.

6- La Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Escolar.

6.1.- Composición de la Comisión de Convivencia.

- El Director/a, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Un profesor/a, perteneciente al Consejo Escolar.



- Dos padres o madres.
- El Orientador/a, siempre que el caso lo requiera.

6.2.-Funciones de la Comisión de Convivencia

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumno/as.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

6.3.- Periodicidad de reuniones.



La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y, al menos:

- A principio de curso, para la revisión del Plan de Convivencia y elaboración de objetivos.
- A final del primer y segundo trimestre, para el seguimiento del Plan y cumplimiento de los objetivos planteados.
- A final del curso escolar, para la elaboración de la Memoria, dónde se recogerán las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

6.4.- Plan de actuación de la Comisión de Convivencia

1. Recibirá del Equipo Directivo toda la información relativa al estado de la convivencia y del absentismo escolar en el Centro, al menos con periodicidad trimestral.

2. Evaluará el estado de la convivencia en el Centro trimestralmente y aportará las sugerencias y/o medidas que correspondan.

3. El Jefe de Estudios hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativo.

4. Será informada e intervendrá ante aquellos casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

5. La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determines antes de los treinta días hábiles desde que se produzcan dichas conductas.

6. Evaluará el Plan de Convivencia al finalizar el curso.

11 CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS.

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.



En general, en nuestro centro, utilizaremos criterios que favorezcan la heterogeneidad del alumnado y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel (en el caso de que los haya). En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de los resultados escolares o de cualquier otro criterio que suponga segregación.

El equipo directivo junto con el equipo docente del curso anterior realizará el agrupamiento del alumnado atendiendo al siguiente proceso:

a. Al inicio de educación primaria:

a1.- Para formar los grupos en educación primaria, y que éstos sean equivalentes en su diversidad, se formarán y numerarán dos listas: alumnos y alumnas, ordenadas por edad cronológica descendente. Las niñas con número impar, junto a los niños con número par formarán uno de los grupos. El otro con el alumnado restante.

a2.- Una vez confeccionada las listas se procederá a agrupar al alumnado en función de los siguientes criterios.

- Distribución equitativa entre alumnas y alumnos.
- Distribución equitativa según fecha de nacimiento.
- Distribución de hermanos en cursos distintos.
- Distribución de primos en cursos distintos.
- Distribución equitativa de alumnos provenientes de otros centros.
- Distribución equitativa del alumnado procedente de otros países.
- Distribución equitativa del alumnado repetidor.
- Distribución equitativa del alumnado con problemas de conducta.
- Distribución equitativa del alumnado con NEE.

b. En los cursos de primaria que finalizan ciclo (pares):

- En general intentaremos que se mantengan los grupos.
- En el caso de que sea necesario reorganizar los grupos, tendremos siempre en cuenta lo especificado en el apartado b1.

b1.- El equipo directivo analizará los listados resultantes con las tutorías del curso anterior para detectar posibles desequilibrios relacionados con:



- El número de alumnado que no promociona.
- El alumnado con NEE
- El alumnado de nueva incorporación al centro.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Diferencias significativas de rendimiento escolar.
- Presencia de alumnado que presenta problemas de conducta.

c. Las propuestas anteriores se llevan al ETCP, que toma definitivamente las decisiones oportunas, de lo que la dirección da cuenta al Claustro del profesorado.

d. Las nuevas incorporaciones del alumnado se alternarán sucesivamente:

1º.- al grupo de menor ratio.

2º.- al grupo de mejor rendimiento escolar.

Criterios para establecer la asignación de tutorías

Los distintos equipos de ciclo han debatido y establecido varias propuestas como:

-La decisión debe seguir tomándola el Equipo Directivo/Titularidad pero con la premisa de que todos los profesores/as pasen por todos los niveles.

-Rotación del profesorado hacia atrás, es decir que los que terminen 3º ciclo pasen luego a 2º ciclo y de aquí a 1º ciclo, y así sucesivamente.

-Tener en cuenta la especialidad del profesorado y la idoneidad o afinidad de cada profesor/a para cada grupo de alumnos/as.

-En el 1º ciclo no exista profesorado que pertenezca al Equipo Directivo, por la carga horaria que dichos cargos precisan.

Para la asignación de coordinación de ciclo, programas educativos... se señala:

-El coordinador de ciclo el profesor/a que acabe ciclo, rotando letra A y letra B.

-El coordinador de programas educativos debe ir rotando cada curso.



PROYECTO EDUCATIVO

El E.T.C.P. ante la falta de acuerdo concluye y acuerda que partiendo de estos criterios sea la dirección quién seleccione los que considere más adecuados para incluir en el Proyecto Educativo.

